

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.486/2021

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de julio de 2021, se adoptaron los acuerdos que a continuación se detallan de aprobación inicial de modificaciones de crédito del Presupuesto del año 2021.

Ha transcurrido el plazo establecido para su exposición pública comprendido entre los días 6 de agosto y 27 de agosto, ambos inclusive, y no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos; por ello, se elevan a definitivos conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, los siguientes:

Acuerdo nº 237/21

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021, mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 100.000 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z B25 4390 41503 0	"AL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO. PROGRAMA SUBVENCIÓNES EMPRESAS SECTOR CULTURAL".	100.000 euros
	<b>TOTAL</b>	<b>100.000 euros</b>

**RECURSOS:**

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z C41 3341 22799 0	100.000 euros
<b>TOTAL</b>	<b>100.000 euros</b>

**SEGUNDO:** Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Acuerdo nº 236/21

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021, mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 6.275.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
Z B33 1623 74000 0	SADECO TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Proyecto de Gasto 2021/2/RTGSA/162	600.000,00
Z B25 4390 41501 0	AL INSTIT. DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO Proyecto de Gasto 2021/3/RTGIM/439	2.860.000,00
Z E63 4310 47200 0	BONO COMERCIO Proyecto de Gasto 2021/3/RTGCO/431	400.000,00
Z A70 1332 61900 0	INCLUSIÓN ACCESIB EQUIPAMIENT URBANO VIALES Proyecto de Gasto 2021/2/RTGAC/133	400.000,00
Z C20 3381 22699 0	PROMOCIÓN. FESTEJOS TRADIC GASTOS DIVERSOS Proyecto de Gasto 2021/3/RTGPR/338	100.000,00

Z C50 3360 22606 0	CASCO HISTÓRICO. REUNIONES Y CONFERENCIAS Proyecto de Gasto 2021/3/RTGPH/336	80.000,00
Z C50 3360 22699 0	CASCO HISTÓRICO. GASTOS DIVERSOS Proyecto de Gasto 2021/3/RTGPH/336	5.000,00
Z E10 2310 44900 0	SERV. SOC. TRANSF SADECO PROG INCLUSIÓN Proyecto de Gasto 2021/3/RTGSS/231	500.000,00
Z E10 2310 48001 0	SERV. SOCIALES. AYUDAS AL ALQUILER SOCIAL Proyecto de Gasto 2021/3/RTGSS/231	400.000,00
Z H00 1520 78001 0	ORD TERR URB. Y VIVIENDA. SUB CONC COMPET ADEC Y REFOR VIV Proyecto de Gasto 2021/2/RTGVI/152	100.000,00
Z E50 3372 22606 0	DPTO. JUVENTUD. APOYO INICIATIVAS JUVENILES Proyecto de Gasto 2021/3/RTGJV/337	110.000,00
Z E50 3371 22799 0	DPTO. JUVENTUD. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMP Y PROF Proyecto de Gasto 2021/3/RTGJV/337	20.000,00
Z C41 3340 22609 0	CULTURA. ACTIVIDADES CULTURALES Proyecto de Gasto 2021/3/RTGCU/334	100.000,00
Z C41 3340 47900 0	CULTURA. TRANSFERENCIAS EMPRESAS Y AUTONOM Proyecto de Gasto 2021/3/RTGCU/334	100.000,00
Z F10 1532 61900 0	VÍA PÚBLICA. INVERSIONES DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BI Proyecto de Gasto 2021/2/RTGUI/153	500.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>6.275.000,00 €</b>

**RECURSOS:**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
H00 8700	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	6.275.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>6.275.000,00 €</b>

**SEGUNDO:** Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Acuerdo nº 234/21

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021, mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 100.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan, todas ellas recogidas en el Proyecto de Gasto 2021/3/RTGTD/491:

**EMPLEOS:**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z H42 4910 22799 0	CIUDADES INTELIGENTES. OTROS TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES Proyecto de Gasto 2021/3/RTGTD/491	100.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00 €</b>

**RECURSOS:**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
H00 8700	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	100.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00 €</b>

**SEGUNDO:** Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo

culo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

**Acuerdo nº 235/21**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021, mediante la concesión de un Crédito Extraordinario por importe de 10.000 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO:**

CÓDIGOS	DENOMINACIONES	IMPORTE_413
Z E70 2317 48916 0	CONVENIO SUNSITA ORG	10.000,00
		10.000,00

**RECURSOS:**

Z E70 2317 48912 0 COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD. VOLUNTARIADO: 10.000,00 €

**SEGUNDO:** Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

**Acuerdo nº 238/21**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021, mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.250.000 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z E10 2315 48000 0	CONVOCAT. AYUDAS IMNOVAC. SOCIAL	1.250.000 euros
	<b>TOTAL</b>	<b>1.250.000 euros</b>

**RECURSOS:**

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LAS APLICACIONES Z E10 2315 48006 0 (500.000 €); Z E16 2315 48000 (500.000 €) y Z E10 2314 47900 (250.000 €)	1.250.000 euros
<b>TOTAL</b>	<b>1.250.000 euros</b>

Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al Área Social de modo que se suprima:

Z E10 2314 47900 0	Convenio Universidad Loyola (G14894158)	Programa Transferencia Social Zonas Desfavorecidas	250.000,00 €	2021
--------------------	---	--	--------------	------

Recogiéndose la siguiente nueva línea:

Z E10 2315 48000 0	CONVOCATORIA AYUDAS IMNOVACIÓN SOCIAL	implementación de proyectos que propongan soluciones innovadoras a los retos y/o desafíos que plantea la inclusión social y laboral de la población en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo en la Ciudad de Córdoba desde la innovación y el emprendimiento social	1.250.000,00 €	2021
--------------------	---------------------------------------	--	----------------	------

**SEGUNDO:** Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

**Acuerdo nº 239/21**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 700.000 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z F20 3230 21200 0	COLEGIOS, MANTENIMIENTO. REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN (2021/3/RTGUI/323)	600.000 €
F50 1710 21000 0	PARQUES Y JARDINES MANTENIMIENTO (2021/3/RTGUI/323)	100.000 €
	<b>TOTAL</b>	<b>700.000 €</b>

**RECURSOS:**

CONCEPTO	IMPORTE
Remanente de TESORERÍA GENERAL 870.00	700.000 euros
<b>TOTAL</b>	<b>700.000 euros</b>

**SEGUNDO:** Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

**Acuerdo nº 240/21**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021, mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.579.069,26 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
Z B35 1522 44900 0	OTRAS TRANSFERENCIAS A VIMCORSA Proyecto de Gasto (2021/3/RTGVI/152)	200.000,00
Z A15 4911 22799 0	GAB. MEDIOS GASTOS PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Proyecto de Gasto (2021/3/RTGGM/491)	200.000,00
Z E50 2410 22799 0	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR Y PROF Proyecto de Gasto (2021/3/RTGJV/337)	90.000,00
Z C503360 48000 0	CASCO HISTÓRICO SUBV EXCEPCIONAL FUNDACIÓN ARTECOR (2021/3/RTGPH/336)	250.000,00
Z A70 1332 48000 0	SUBVEN EXTRAORDINARIAS Y EXCEPCIONALES ACCESIBILIDAD Proyecto de Gasto (2021/2/RTGAC/133)	50.000,00
Z F20 3230 75300 0	INVERSIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Proyecto de Gasto (2021/2/RTGUI/153)	500.000,00
Z F30 1650 62900 0	INVERSIÓN EN INSTALACIONES FOTOVOLTÁICAS	95.042,50

	Proyecto de Gasto (2021/2/RTGUI/153)	
Z F30 1650 63900 0	REPOSICIÓN PARA EFICIENCIA ENERGÉTICA Proyecto de Gasto (2021/2/RTGUI/153)	94.026,76
	TOTAL	1.479.069,26 €

BAJA EN LA APLICACIÓN Z E10 2310 62200 0 (2017 2 SSOC 231)	99.562,95 euros
TOTAL	163.793,51 euros

**RECURSOS:**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
H00 8700	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.479.069,26 €
	TOTAL	1.479.069,26 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Acuerdo nº 244/21

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2021, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 163.793,51 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z E10 2310 63200 0	SERVIC. SOCIALES. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	163.793,51 euros
	TOTAL	163.793,51 euros

**RECURSOS:**

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E10 2310 62501 0 (2018 2 FOGG 231)	64.230,56 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

El Teniente de Alcalde de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda  
(firma electrónica)

Fdo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera

(Decreto de Delegaciones Núm. 5210 de 18 de junio de 2019)  
VºBº El Secretario General del Pleno  
(firma electrónica)

Fdo. Valeriano Lavela Pérez.

Córdoba, 31 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por el Concejal con Delegación, Salvador Fuentes Lopera.

Córdoba, 1 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.